

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLIECOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos.....7.850	Gastos de personal8.500
Tasas y otros ingresos.....4.900	Gastos en bienes corrientes y servicios33.500
Transferencias corrientes.....23.500	Transferencias corrientes6.000
Ingresos patrimoniales.....20.800	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales78.000
Enajenación de inversiones reales22.750	TOTAL GASTOS126.000
Transferencias de capital46.200	
TOTAL INGRESOS126.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.*Plazas para funcionarios.*

Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bliecos, 25 de abril de 2012.– El Alcalde, Pablo Llorente Jodra.

1064

BOPSO-53-11052012